



TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO

ARTÍCULO 110 E INCISO 2º DEL ARTÍCULO 446 DEL C.G. DEL P

	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	13-468-31-89-001-2019-00038-00	EJE. LABORAL	YASMINA GUERRA CAMELO Y OTROS	ESE TALAIGUA NUEVO
2	13-468-31-89-001-2000-00053-00	EJE. SINGULAR	INVERSIONES ANJOCAP	MUNICIPIO DE CICUCO
3	13-468-31-89-001-2000-00034-00	EJE. SINGULAR	RAUL ARGUELLES OCHOA Y OTROS	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DE CONFORMIDAD CON LO NORMADO EN EL NUMERAL 2º DEL ARTÍCULO 446 DEL C.G. DEL P., EN CONCORDANCIA CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 110 IBÍDEM, HOY, VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE SURTE ESTE TRASLADO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, POR LO CUAL SE MANTENDRÁ LA PRESENTE LISTA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES POR UN (1) DÍA, DE MANERA QUE EL TRASLADO EMPEZARÁ A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE Y POR TANTO, VENCE EL DOS (02) DE OCTUBRE DE 2020.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO